

TRAMITES, DIRECCION DE PANTEONES MUNICIPALES

NO. :	REV. :	DEPENDENCIA :	AREA :	FECHA :
02		PANTEONES MUNICIPALES		01/01/2010

NOMBRE DEL TRÁMITE:
SOLICITUD DE EXHUMACION

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE
Este tramite es a petición de los familiares directos de la persona fallecida que ya cumplió su quinquenio y el deseo de los familiares es cambiarlo de lugar o bien sepultar a una otra persona en la misma gaveta siempre y cuando cuenten con derechos pagados a perpetuidad.

DIRIGIDO A:
PERSONAS CON CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO

UBICACION	TELEFONO
C. IGNACIO RAMIREZ S/N COL. EL LLANO	01 (476) 75 7 60 60

REQUISITOS:

- ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA PERSONA A EXHUMAR.
- COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DE LA PERSONA QUE SOLICITA LA EXHUMACION (FAMILIAR DIRECTO DE LA PERSONA A EXHUMAR).
- ACTA DE NACIMIENTO DE LA PERSONA QUE SOLICITA LA EXHUMACIÓN. SI EL SOLICITANTE ES ESPOSA (O) LLEVARA SU ACTA DE MATRIMONIO EN LUGAR DE LA DE NACIMIENTO.
- SI EL CUERPO O RESTOS SON COLOCADOS EN GAVETA O LOTE CON OTRA PERSONA, PRESENTAR EL PAGO DE LA PERPETUIDAD O PROPIEDAD, O SI USTED NO ES EL DUEÑO, PRESENTAR AUTORIZACION POR ESCRITO DEL DUEÑO.
- SI LOS RESTOS SON COLOCADOS EN OTRO LUGAR FUERA DE ALGUNO DE LOS PANTEONES, ESTOS DEBERAN LLEVAR UNA CONSTANCIA DE DONDE SERAN DEPOSITADOS LOS RESTOS, ESTA SERA EN HOJA OFICIAL CON SELLO.

COSTO: DEPENDE DE LOS MOVIMIENTOS A REALIZAR

FORMA DE PAGO: DE CONTADO (EN TESORERIA MUNICIPAL)

DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRAMITE:
LA AUTORIZACIÓN DE EXHUMACION

HORARIO DE ATENCIÓN:
9:00 AM A 4:00 PM LUNES A VIERNES

TIEMPO DE RESPUESTA:
1 DIA HABIL

POLÍTICA
REALIZAR EL TRAMITE LEGAL CONTEMPLADO EN EL REGLAMENTO DE PANTEONES MUNICIPALES PARA SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO .

FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S) :
ARTICULO 1, 3, 4, 35, 44 Y 45 REGLAMENTO DE PANTEONES MUNICIPALES
1, 183 FRACCION I Y 189 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

COMENTARIOS:
NOTA. La dirección de panteones esta facultada por reglamento para llevar acabo la exhumación de aquellos restos que no sean reclamados en su oportunidad los cuales serán destinados a la fosa común.

AREA RESPONSABLE PARA ACLARACIONES, QUEJAS Y/O SUGERENCIAS:
PANTEONES MUNICIPALES